

Resolución del Consejo Universitario N° 108-2021-CU-UNAP Iguitos, 16 de junio de 2021

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 15 de junio de 2021, que acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 0220-2021-UNAP, del 05 de marzo de 2021, se resuelve aprobar el presupuesto operativo para el desarrollo del Examen de Admisión 2021 – Il Fase, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ascendente a la suma de S/412,524.00 (Cuatrocientos doce mil quinientos veinticuatro y 00/100 soles);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 15 de junio de 2021, acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral Nº 0220-2021-UNAP, del 05 de marzo de 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral Nº 0220-2021-UNAP, del 05 de marzo de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto operativo para el desarrollo del Examen de Admisión 2021 - II Fase, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ascendente a la suma de \$/412,524.00 (Cuatrocientos doce mil quinientos veinticuatro y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:



Programa

9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Producto

3.999999 Sin producto

Actividad

5.003195 Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al

perfil del ingresante

Secuencia funcional:

Fuente de financiamiento:

2 Recursos Directamente Recaudados

Genérica de gasto :

2.1 Personal y obligaciones sociales

52,000.00

2.3. Bienes y servicios

326,524.00 34,000.00

2.6 Adquisiciones de activos no financieros

\$/412,524.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) realizar los trámites para la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF RP.



Resolución del Consejo Universitario N° 108-2021-CU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la presente disponibilidad presupuestal no convalidan actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñen las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el <u>Presupuesto</u> Institucional del Ejercicio Fiscal 2021."

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre

RECTOR

Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCA, OCI, CA, Abast., Cont., Tes., Upp, SG, Archivo(2)